27265(12-4-13)

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 58

De 26 de marzo de 2013

Por el cual se autoriza a la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, a firmar Convenio de Patrocinio para el Festival Internacional de Cine de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
en uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República, establece que los Municipios tienen entre sus funciones la realización del bienestar social;

Que el señor Alexis Ricardo Ricardo Williams Arosemena, Representante Legal de IFF Panamá, ha dirigido nota a la Licenciada Joyce Garcia, Subgerente de Cultura de la Alcaldia de Panama, solicitando patrocinio para el Festival Internacional de Cine de Panamá;

Que en la ciudad de Panamá, se llevará a cabo del 11 al 17 de abril de 2013, el Festival Internacional de Cine en Panamá;

Que IFF Panamá, Inc., es un empresa dedicada a la promoción, creación, producción y dirección del Cine en Panama;

Que el Municipio de Panamá, tiene la facultad legal para apoyar económicamente, a través de subsidios la labor cultural y científica que desarrollan las organizaciones sin fines de lucro, a efecto de promover el desarrollo integral de la comunidad;

Que el Municipio de Panamá ha previsto la asignación de recursos necesarios en el Presupuesto de Rentas y Gastos, para la Vigencia Fiscal 2013.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, para que conforme a lo que dispone el Articulo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, suscriba a nombre del Municipio de Panamá, el Convenio de Patrocinio con la empresa IFF Panama, Inc; mediante el cual la Alcaldia de Panamá participará como Patrocinador Institucional en el evento, "Festival Internacional de Cine en Panamá", otorgando un patrocinio de VEINTE MIL BALBOAS (20,000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto a que se refiere el presente Acuerdo será cargado a la Partida 5.76.0.9.001.02.03.639 (Otras Transferencias sin fines de lucro) del Presupuesto de Rentas y Gastos, para la Vigencia Fiscal 2013.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMENEZ MEDINA

M. Mojica.-

Acuerdo N°58
26 de marzo de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 8 de abril de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

CAROLINA AROSEMENA S.